



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 5 de diciembre de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General Accidental DOÑA MARÍA SÁNCHEZ MORILLA.

Código Seguro de verificación:DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/7
	DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==		



DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==

OBSERVACIONES:

* No asisten los Srs/as.: Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo, Méndez Lara y Sierra Jiménez.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (182/2.017).- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Punto 2º (183/2.017).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Expediente de contratación para el “Servicio de ayuda a domicilio”, expediente SV31/2017, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante abierto y tramitación ordinaria”. Adjudicación. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (182/2.017).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesidad de que el contrato comience a regir a fecha 1 de enero de 2018, una vez publicada la adjudicación en el DOUE.

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por dieciseis votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 5 de diciembre de 2017.

PUNTO 2º (183/2.017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”, EXPEDIENTE SV31/2017, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/7
	DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==		
			
DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==			

Por la Sra. Fernández Terrino se expone la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el *servicio de ayuda a domicilio*, señalado con el número SV31/2017, con un presupuesto base de licitación de 2.478.846,16 €, siendo el importe del IVA (4%) 99.153,84 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 2.578.000,00 € IVA incluido para los dos años de duración inicial del contrato y cuyos anuncios fueron publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea el 18 de agosto de 2017 (envío efectuado el 17 de agosto de 2017), Boletín Oficial del Estado nº 200 de 21 de agosto de 2017 y Perfil de Contratante de este Ayuntamiento el 18 de agosto de 2017, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 18:30 horas del día 25 de septiembre de 2017.

Vistas propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 5 de octubre y 17 de noviembre de 2017, cuyas actas han sido publicadas en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, admitiéndose a todas las empresas licitadoras una vez calificada la documentación administrativa presentada, se procedió a la apertura y valoración de las ofertas según los criterios establecidos en los apartados 23 y 24 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se clasificaron por orden decreciente las ofertas y se determinó que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF A79022299, proponiéndose requerir a la citada empresa la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 13.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a realizar propuesta de adjudicación a favor de la misma.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, de adjudicación del contrato a favor de la empresa antes citada, por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (2.478.846,16 €) IVA excluido, tras el requerimiento y presentación en plazo de la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 13.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En su consecuencia y visto que la competencia para contratar corresponde al Pleno según establece la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: ADMITIR a la licitación a las empresas que se relacionan una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/7
	DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==		
			
DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==			

ASISTENCIA EUROPEA REIFS, S.L.	B91228460
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112
CASER RESIDENCIAL, S.A.U.	A81228520
CLAROS, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL	F91141879
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	A79022299
INEPRODES SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L.	B1451936
MACORSAD, S.C.A.	F23322472
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	A27178789

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	Sobre B	Sobre C	Total
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	22	70,16	92,16
INEPRODES, S.L.	18	52,59	70,59
MACROSAD, S.C.A.	19	45,28	64,28
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	2	61,11	63,11
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	12	48,01	60,01
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.	2	47,53	49,53
CLAROS, S.A.C. DE INTERÉS SOCIAL	8	35,09	43,09
CASER RESIDENCIAL, S.A.U.	4	31,78	35,78

TERCERO: Adjudicar la ejecución del contrato para el *servicio de ayuda a domicilio*, a EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF A79022299, representada por D. Jesús Gregorio Llorente Cornejo, por un importe máximo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (2.478,846,16 €) IVA excluido, a razón de 12,50 €/hora IVA excluido, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el servicio conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con una duración de dos años, con la posibilidad de dos años de prórroga por períodos anuales.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de 2.578.000,00 € IVA incluido (13 €/hora IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria S63 2331 2277610 (Proyecto de gasto 2017-1980002) del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato. Financiado conforme a convenio suscrito entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. José María Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una

Código Seguro de verificación:DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/7
	DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==		



DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==

anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Prorrogar el contrato actualmente suscrito con EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, expediente 50/2012, desde el día 16 de diciembre de 2017 hasta la formalización y entrada en vigor del nuevo contrato derivado del presente procedimiento de licitación.

DÉCIMO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación al Área de Bienestar Social, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

** La Sra. Fernández Terrino expone las novedades del contrato:*

El contrato que hoy se adjudica es de 2.478,846,16 € IVA excluido y 2.578.000,00 € IVA incluido.

La oferta presentada por EULEN nos va a permitir determinadas mejoras en la atención que hoy en día prestamos a nuestros más de 260 usuarios:

Gracias al canon de 50.000 € pasamos de tener 2.153 horas a nuestra disposición a tener 3.846 horas al año (50.000 € / 13 € = 3.846 horas).

Otras de las mejoras en las que destaca la oferta de EULEN es en la extensión de la jornada al comprometerse a prestar 3.285 horas entre las diez de la noche y las ocho de la mañana de lunes a viernes. Igualmente se comprometen a que 23.076 horas podrán ser prestadas en horario de fines de semana (desde las 22 horas del viernes a las 8 de la mañana del lunes).

Esta mejora va a redundar especialmente en el descanso de las familias pensando en que hay que cuidar al ciudadano. Esta es la oferta más ventajosa con diferencia.

En cuanto a las mejoras ofertadas, es similar al de las otras empresas: 5 grúas, 5 camillas articuladas, 10 sillas de ducha, 10 tablas de bañera, 10 lava cabezas, 10 elevadores de water, 10 respaldos de cama, 5 colchones anti estacara, 5 cojines y 5 sillas de rueda.

Finalmente ofertan una serie de horas de peluquería, manicura, etc., que permitirán una mayor calidad de vida.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, el Pleno por dieciseis votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: ADMITIR a la licitación a las empresas que se relacionan una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/7
	DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==		



DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==

ASISTENCIA EUROPEA REIFS, S.L.	B91228460
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112
CASER RESIDENCIAL, S.A.U.	A81228520
CLAROS, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL	F91141879
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	A79022299
INEPRODES SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L.	B1451936
MACORSAD, S.C.A.	F23322472
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	A27178789

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	Sobre B	Sobre C	Total
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	22	70,16	92,16
INEPRODES, S.L.	18	52,59	70,59
MACROSAD, S.C.A.	19	45,28	64,28
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	2	61,11	63,11
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	12	48,01	60,01
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.	2	47,53	49,53
CLAROS, S.A.C. DE INTERÉS SOCIAL	8	35,09	43,09
CASER RESIDENCIAL, S.A.U.	4	31,78	35,78

TERCERO: Adjudicar la ejecución del contrato para el *servicio de ayuda a domicilio*, a EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF A79022299, representada por D. Jesús Gregorio Llorente Cornejo, por un importe máximo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (2.478,846,16 €) IVA excluido, a razón de 12,50 €/hora IVA excluido, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el servicio conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con una duración de dos años, con la posibilidad de dos años de prórroga por períodos anuales.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de 2.578.000,00 € IVA incluido (13 €/hora IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria S63 2331 2277610 (Proyecto de gasto 2017-1980002) del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato. Financiado conforme a convenio suscrito entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de

Código Seguro de verificación:DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/7
	DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==		



DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==

Contratante de esta Corporación.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. José María Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Prorrogar el contrato actualmente suscrito con EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, expediente 50/2012, desde el día 16 de diciembre de 2017 hasta la formalización y entrada en vigor del nuevo contrato derivado del presente procedimiento de licitación.

DÉCIMO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación al Área de Bienestar Social, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

UNDÉCIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/7
	DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==		
			
DFR4LCS6ngfhQ5obS1i3NA==			